

Capioví, Misiones, 22 de Diciembre de 2013.

ORDENANZA Nº 046/13

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente Marth Olga Claudia Julia DNI 6.218.071, de un Plan Especial de Pagos, en concepto de Contribución de Mejoras Cordón Cuneta y Empedrado de su propiedad ubicada sobre Avda. Juan May, de la localidad de Capioví y;

CONSIDERANDO: QUE, la misma manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Treinta y Nueve Mil Ciento Dos con 80/100 (\$39.102,80.-). La misma ha solicitado cubrir la deuda en Treinta y Seis (36) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Treinta y Seis (36) cuotas mensuales, a favor de la contribuyente Marth Olga Claudia Julia DNI 6.218.071, para cubrir su deuda en concepto de Contribución de Mejoras Cordón Cuneta y Empedrado, de su propiedad ubicada sobre Avda. Juan May, de la localidad de Capioví.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.

Vateria L. Romero Secretaria del I.C.D.

PIRESIDENTE H.C.D. Municipalidad de Capiovi